

Absolvieron por el beneficio de la duda al suboficial de la Armada acusado de abusar de una marinera

26/08/2021



El Tribunal de Juicio en lo Criminal de **Ushuaia** absolvió este jueves “por el beneficio de la duda” al suboficial principal de la Armada Argentina acusado de abusar sexualmente de una marinera mientras ambos se desempeñaban dentro de la Base Naval de la capital fueguina, en 2013.

Los jueces **Alejandro Pagano Zavalía**, **Maximiliano García Arpón** y **Rodolfo Bembihi Videla** descartaron el pedido del fiscal mayor **Eduardo Urquiza**, quien había considerado al militar (ahora retirado) **Reinaldo Cardozo**, de 57 años, como “autor material y penalmente responsable del delito de abuso

sexual simple en concurso ideal con amenazas coactivas", y había requerido una pena de 3 años de prisión.

La víctima, quien se identifica como "**Lucía**" ante los medios de prensa, es una mujer de 32 años (tenía 25 en el momento de la denuncia) que como consecuencia de los hechos perdió el empleo y su carrera militar, y debió someterse a un tratamiento psicológico y psiquiátrico durante años.

Lucía se mostró indignada con el fallo y anunció que recurrirá la medida ante el Superior Tribunal de Justicia de la provincia.



"Esta sentencia es como un baldazo de agua fría. Hay elementos para llegar a una condena y lo vamos a demostrar ante la instancia superior. Estoy realmente indignada", dijo la mujer a la agencia de noticias *Télam*.

Entre otros aspectos, Lucía se quejó del desempeño de los jueces: "no dejaron alegar a mi abogada, el juez Bembihy Videla me trató durante todo el proceso como si yo fuera la

acusada, y se notó que al ser un tribunal conformado por tres hombres, no había manera de que actuaran con perspectiva de género”, advirtió la denunciante.

También cuestionó que ni el fiscal ni los jueces tuvieron en cuenta que el acusado era miembro de una fuerza militar y estaba en ejercicio de sus funciones cuando cometió los supuestos delitos.

De hecho, Cardozo era superior jerárquico de Lucía cuando, según su testimonio, comenzó a acosarla y a someterla a diferentes tocamientos e insinuaciones sexuales, hasta que en una oportunidad la encerró dentro de un depósito y la violó.

Sin embargo, la justicia no dio por demostrados ninguno de los hechos.

En relación a la supuesta [violación](#), una pericia realizada por peritos de la Corte Suprema de Justicia ya había sembrado dudas sobre su concreción, al punto que el fiscal Urquiza, en el momento de su alegato, descartó esta acusación.

“El debate estuvo centrado desde un principio en la credibilidad que se le otorgue al testimonio de la víctima. Y una parte de la pericia no afianzaba correctamente la parte de la denuncia referida a la violación. Por eso optamos por replegar la acusación y focalizarla en el abuso simple que estaba más consolidado”, explicó Urquiza.

Durante el juicio, el militar acusado se negó a dar su versión de los hechos, y se remitió a la declaración brindada durante la etapa de instrucción, en la que se proclamó inocente.

Cardozo también declinó de brindar sus últimas palabras esta mañana, antes de que los jueces se retiraran para deliberar y emitir el veredicto.

El proceso judicial, que según especialistas generaba “un antecedente de peso por la característica de ventilar hechos

sucedidos en un ámbito castrense", sufrió varias demoras.

Primero se iba a realizar en 2020, fue suspendido por la pandemia, reprogramado para 2024 y luego adelantado para 2021.